



Asesoría Jurídica
JVC - E253/2021

ANT.: Oficio Ordinario N° 254/34/2021, de 6 de enero de 2021, de la Comisión de Mujeres y Equidad de Género, de la Honorable Cámara de Diputados, recibido en este Ministerio con la misma fecha.

MAT.: Informa lo que indica.

DE: ALEJANDRO WEBER PÉREZ
SUBSECRETARIO DE HACIENDA

A: HONORABLE SEÑORA DIPUTADA MAITE ORSINI PASCAL
PRESIDENTA COMISIÓN DE MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Se recibió en esta Secretaría de Estado el oficio ordinario indicado en el antecedente, por medio del cual la Comisión de Mujeres y Equidad de Género de la Cámara de Diputadas y Diputados comunicó su parecer en atención a las invitaciones cursadas a este Ministerio por esa Comisión para tratar los temas en tabla, que no habrían sido atendidas. Asimismo, acerca del análisis de la eventual extensión del permiso postnatal de emergencia con ocasión de la pandemia Covid-19, esa Comisión acordó solicitar, tenga a bien informar la fecha cierta en que se podría dar solución al problema.

Al respecto, junto con tomar conocimiento de su planteamiento, se informa a Ud. que se encuentra vigente la Ley N° 21.247, que Establece beneficios para padres, madres y cuidadores de niños o niñas, en las condiciones que indica, conocida como Ley de Crianza Protegida, la cual otorga beneficios para padres, madres y cuidadores de niños o niñas, con el propósito de asegurar el cuidado apropiado de los niños y niñas durante emergencia sanitaria a través de la protección del empleo y de los ingresos de sus padres, madres o cuidadores.

Así, las madres y padres cuyos permisos de postnatal hayan finalizado entre el 18 de marzo de 2020 y la fecha hasta que se extienda el estado de excepción, podrán solicitar una licencia médica preventiva parental COVID-19. Dicha licencia se emite por 30 días pudiendo renovarse por dos periodos iguales y forma continua por un periodo máximo de 90 días. Por su parte, los padres, madres o cuidadores de niños y niñas, menores de seis años, podrán acogerse a una suspensión de contrato por motivos de cuidado.

Adicionalmente, el viernes 15 de enero de 2021 se anunció la entrega del subsidio Protege, que corresponde a un apoyo económico para el cuidado de niños y niñas menores de 2 años, el cual se suma como una tercera línea a los subsidios Regresa y Contrata. Podrán acceder a éste las madres trabajadoras, dependientes o independientes, que tengan a su cargo el cuidado de un niño o niña menor de dos años que no tengan garantizado el derecho a sala cuna por parte de su empleador y alternativamente, los padres trabajadores, dependientes o independientes, que tengan el cuidado personal de manera exclusiva, o aquel que se le haya otorgado el cuidado personal de un niño o niña menor de dos años.

El monto del beneficio será de \$200.000.- (doscientos mil pesos) mensuales que se entregarán directamente a las madres trabajadoras por tres meses. La postulación a dicho subsidio podrá realizarse, en un futuro próximo, directamente en la página del SENCE, www.subsidioempleo.cl, a través de la cual se verificará el cumplimiento de los requisitos de acceso. Se espera que los pagos se realicen a partir de marzo del año en curso.



Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

Distribución:

- Sr. Carlos Cámara Oyarzo, Abogado Secretario, Comisión de Mujeres y Equidad de Género de la Cámara de Diputados, ccamara@congreso.cl.
- Sra. Francisca Dussailant Lehmann, Coordinadora de Política Laboral, Ministerio de Hacienda.
- Unidad de Atención de Consultas - Oficina de Partes, Ministerio de Hacienda.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 255186-3c3369 en:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/>